



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 218, fecha: lunes, 18 de Noviembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANDAYONA

MODIFICACIÓN PUNTUAL ORDENANZA I.B.I. URBANA

2963

SUMARIO

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Mandayona por el que se aprueba provisionalmente la modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

TEXTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019, acordó la aprobación provisional de la modificación puntual de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen



pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://mandayona.sedelectronica.es>].

En Mandayona a 2 de septiembre de 2019. El Alcalde, Fdo.: Oscar Relaño Tena

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.